



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2012-2016**

**SESION ORDINARIA  
Nº 10**

**COLINA, 14 DE ABRIL DE 2016  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## SESION DE CONCEJO N° 10

SESION : ORDINARIA  
FECHA : 14 de abril de 2016  
HORA : 11:15 horas  
LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES PRESENTES : GONZALO TORRES FERRARI  
ANDRES VASQUEZ MEDINA  
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO  
MAXIMO LARRAIN GEISSE  
JORGE BOHER FERRADA  
PABLO ATENAS VALENZUELA

FUNCIONARIOS : ALVARO QUILODRAN ASesor URBA  
JOSE ZUÑIGA CASTRO FINANZAS  
DAVID VEGA BECERRA ASesor JUR  
ROMINA HERNANDEZ B CONTROL  
AMORY HORMAZABAL DIDECO  
CAROLINA HERNANDEZ D. ASEO  
MARIANELA CARRASCO D. TRANSITO

OTROS : REPRESENTATES SEREMI MEDIO AMBIENTE

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

## TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 14.04.2016

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para postulación a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, del proyecto Punto Limpio a emplazarse al ingreso del conjunto habitacional El Remanso (en Bien Nacional de Uso Público),  
Presentación del Proyecto por parte de personal de la SEREMIA del Medio Ambiente.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar del proyecto "**Construcción Veredas Peatonales Avenida San Miguel**" Código 1-C2012-1889, lo siguiente:
  - 4.1. Financiamiento municipal por un monto de \$ 10.274.895.-, correspondiente a modificación del proyecto aprobado por el Programa Mejoramiento Urbano (PMU) mediante Resolución Exenta N° 10631/2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE); y,
  - 4.1. Los costos de operación y mantención del proyecto por un monto anual de \$ 600.000.-, requisito fundamental para la postulación y posterior aprobación de la modalidad PMU,
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar presupuestos de alcantarillado y agua potable para las siguientes Juntas de Vecinos:
  - 5.1. Junta de Vecinos Las Américas por un monto de \$ 5.327.480.-
  - 5.2. Junta de Vecinos Santa María por un monto de \$ 4.855.516.-
- 6.- Entrega al H. Concejo Municipal, de los informes financieros y contables correspondientes al primer trimestre del año 2016, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:
  - 6.1. Balance de Ejecución Presupuestaria
  - 6.2 Informe de Pasivos Municipales
  - 6.3. Estado de Situación Financiera
- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar transacción extrajudicial, con el estudio Jurídico Phillipi Prietocarrizosa & Uría Spa, por servicios jurídicos prestados en el año 2013 y 2015.
- 8.- Varios
- 9.- Cierre de la sesión.

## SESION ORDINARIA N° 10 DEL 14.04.2016

### 1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueba Acta N° 8.  
Pendientes Acta N° 07 y 09.

### 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para postulación a la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, del proyecto Punto Limpio a emplazarse al ingreso del conjunto habitacional El Remanso (en Bien Nacional de Uso Público), Presentación del Proyecto por parte de personal de la SEREMIA del Medio Ambiente.

**Alcalde:** Anuncia el presente tema.

**El Sr. Alcalde somete aprobación del concejo el presente tema:**

**Concejal Torres:** Aprueba  
**Concejal Vásquez:** Aprueba  
**Concejala Bravo:** Aprueba  
**Concejal Larraín:** Aprueba  
**Concejal Boher:** Aprueba  
**Concejal Atenas:** Aprueba  
**Alcalde:** Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 41-2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para proyecto en postulación en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, denominado "Punto Limpio" a emplazarse en el Bien Nacional de Uso Público, ubicado al ingreso del conjunto habitacional El Remanso. Proyecto presentado ante el H. Concejo Municipal por personal de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar postulación en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, el proyecto denominado "**Punto Limpio**" a emplazarse en el Bien Nacional de Uso Público, ubicado al ingreso del conjunto habitacional El Remanso, de la comuna de Colina.

Informa que nos acompañan funcionarios de la SEREMI de Medio Ambiente.

**Encargada de Residuos y Eco ambiental, de la Seremia MA:** La idea Alcalde es presentarles un proyecto de interés regional que hemos trabajado con varios municipios, y especialmente con este municipio y el objetivo central de esta presentación es que esta honorable sala pueda aprobar, si así lo estima conveniente el proyecto que vamos a presentar, que es una iniciativa de valorización de residuos de un punto limpio que técnicamente se ha propuesto en El Remanso que es un bien nacional de uso público, y quiero presentarles en donde se enmarca este proyecto, pero también ir al detalle del área de cómo se lleva el punto limpio, de qué tipo de residuos vamos a valorizar. La presentación se va a dividir en dos partes: Uno es el diagnóstico a nivel regional porque esta es una construcción de una red de reciclaje nacional de interés primordial para el Intendente de la Región Metropolitana y no solo para el Intendente, sino que nosotros estamos mandatados como Medio Ambiente, hacer cumplir la ley 20.417 que establece que debemos hacernos cargos de los residuos. Y, como todos sabemos hemos tenido varias contingencias, a nivel nacional 4 incendios este año. En Santa Marta KD de la Región Metropolitana y tuvo más cobertura porque hubo un deslizamiento de la masa de residuos y posteriormente hubo un incendio y, eso nos hace pensar que no podemos seguir pensando en disposición final siempre para el manejo de nuestros residuos.

Presentación en power point:





## Contenidos

1. Diagnóstico Regional
2. Proyecto "Red de Puntos Limpios en la Región Metropolitana"

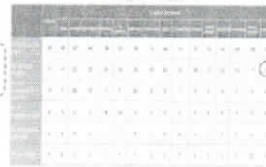


## Diagnóstico

La Segunda Encuesta Nacional de Medio Ambiente (2015), cuyo objetivo principal fue "implementar un estudio cuantitativo para caracterizar las opiniones ambientales de la ciudadanía, su comportamiento y sus principales preocupaciones ambientales", arrojó, entre otros aspectos que:

- El segundo problema ambiental es "la basura y la suciedad en las calles" (19%).
- Solo un 23% de la población recicla a través de puntos limpios.
- Un 38% de las personas señala que no recicla porque "no hay donde reciclar".

### Segunda Encuesta Nacional de Medio Ambiente



## Diagnóstico



En las últimas décadas el desarrollo de las políticas públicas en el ámbito de la gestión de los residuos sólidos, se ha orientado fundamentalmente a mejorar las condiciones sanitarias y ambientales asociadas a su disposición final en rellenos sanitarios.

RELLENO SANITARIO	VIDA ÚTIL	AUTORIZACIÓN	% cobertura 2014
Relleno Sanitario Ismael Los Cabosdel (RISMA)	50 años (2045)	Res. AN 9170/90	53,1
Relleno Sanitario Santa Marta (RSSM)	20 años (2032)	NCA 432/02	33,4
Relleno Sanitario Santiago Pirionde (RSSP)	72 años (2034)	NCA AN 4740/01	11,8
Relleno Sanitario Carlos La Leona (RCSL)	17 años (2016)	NCA AN 114/02	0,0
Vertedero Controlado de Pujetta (VCP)	Cumplida	Opera como vertedero	0,2

Fuente: SERCOT VMA 1991.



## Diagnóstico

"Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2021"

Conforme al lineamiento "VIA - Santiago - Región Limpia y Sustentable" se requiere: "Promover un sistema regional de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos", disponiéndose a la fecha de:



Puntos Limpes	Puntos verdes
65	409

Fuente: SISERA MMA-REG



## Diagnóstico

La Ley sobre la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento del Reciclaje (REP) promueve la **Estrategia Jerarquizada en el Manejo de Residuos**. Corresponderá a un régimen especial de gestión, conforme al cual los productores son responsables de organizar y financiar la gestión de los residuos de los productos prioritarios que comercialicen en el país.



Producto prioritario:

### Envases y embalajes

- Papel y cartón
- Vidrio
- Metal
- Madera
- Plástico

REP - esquema general



## Rol del Municipio en la REP

Artículo 25.- "Los sistemas de gestión podrán celebrar convenios con las municipalidades o asociaciones de municipalidades con personalidad jurídica, destinados a la separación en origen, a la recolección selectiva, al establecimiento u operación de instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos de productos prioritarios, o a la ejecución de otras acciones que faciliten la implementación de esta ley en sus comunas".

Artículo 30.- (principales aspectos)

- Podrán, de manera individual o asociada, celebrar convenios con sistemas de gestión y con recicladores de base.
- Se pronunciarán fundamentadamente sobre las solicitudes de los sistemas de gestión.
- Deberán incorporar en sus ordenanzas municipales para fomentar el reciclaje.
- Promoverán la educación ambiental.
- Podrán diseñar e implementar estrategias de comunicación y sensibilización y medidas de prevención en la generación de residuos.



## Diagnóstico

Por otra parte, la opción que se vincula con la "Separación en Origen & Puntos Limpios" se ha estudiado que es la alternativa más conveniente por ser la más económica, no implica costos de clasificación de los materiales dado que la separación es realizada por usuarios y se favorece una mayor inclusión de los recolectores de base, entre otros.



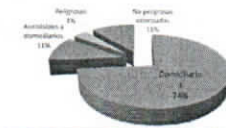
Fuente: Estudio de Factibilidad "Técnico Ambiental, Económico y Social del Plan de Acción Santiago Buzúa" (GASA 2010, 2011).



## Diagnóstico



En el año 2011, en la RM se generan de orden de 4.000.000 toneladas de residuos domiciliarios, asimilables a domiciliarios; peligrosos; más lo que se recicla en empresas de valorización autorizadas.



TIPO DE RESIDUOS	TON	%
Domiciliarios	2.805.204	73,7
Residuos asimilables a domiciliarios	640.877	16,4
(*) Peligrosos	144.073	3,7
No peligrosos autorizados	430.826	11,2
Total	3.821.080	100,0

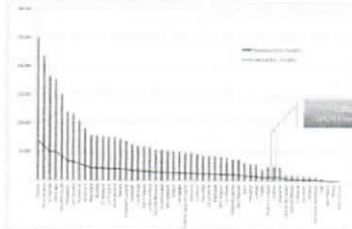
Fuente: SAGRAM 2011



## Diagnóstico



La generación de RSD en 2014 de Colina fue de 24,763 ton/año, estimándose un potencial de reciclaje de la fracción inorgánica de 6,934 ton/año.



Fuente: SAGRAM 2014

### Proyecto "Construcción de una red de PL en la RMS"



Fotografía del Estado "Yucatán"

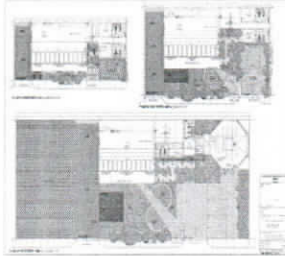
Busca implementar una red de "puntos limpios" en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP), terrenos municipales o fiscales, para que sean administrados por municipios, considerando entre otros instrumentos la Ley de Fomento al Reciclaje a través de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP).

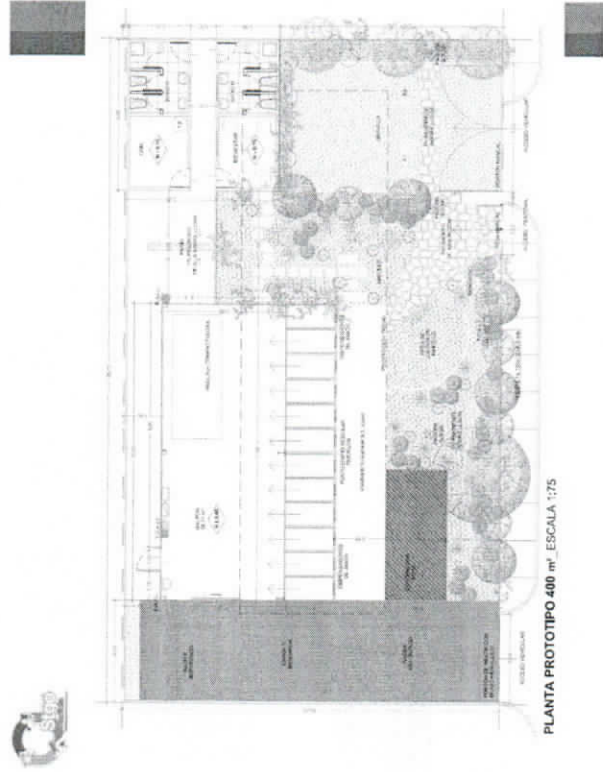
### Proyecto "Construcción de una red de PL en la RMS"



Fotografía del Estado "Yucatán"

Los modelos propuestos corresponden a instalaciones de tres diseños: 240 m<sup>2</sup>, 400 m<sup>2</sup> y 1.000 m<sup>2</sup>.



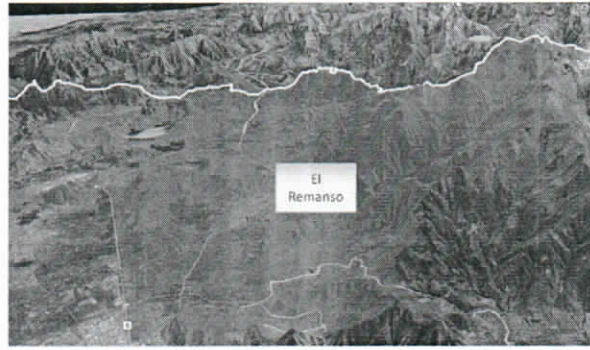


**Colina**





Colina



El Remanso

ID4: PUNTO LIMPIO - EL REMANSO - COLINA



Área de influencia

Punto Limpio

Superficie Utilizada	0,0031 km <sup>2</sup>
Ubicación	
Comuna San Martín	
Información: Área de influencia Punto Limpio	
Área de influencia aproximada (km <sup>2</sup> )	1,48
Área de influencia (hectáreas)	14,8
Superficie (hectáreas)	3,1
Superficie (km <sup>2</sup> )	0,031
Uso	Residencial
Problemas	117,73
Grado de Contaminación	306

UBICACIÓN		Embalajamiento	
Coordenadas UTM Datum WGS84			
Coord. X	Coord. Y	Coord. X	Coord. Y
248900,52	6023372,68	248900,52	6023372,68
248900,52	6023372,68	248900,52	6023372,68
248900,52	6023372,68	248900,52	6023372,68



Para la comuna de Colina, postuló 1 terreno para el modelo de 400 m<sup>2</sup>:

Comuna	Terreno	Superficie terreno (m <sup>2</sup> )	Modelo Punto Limpie proyectado (m <sup>2</sup> )	Alcance propiedad del terreno	Documentación (1)			
					CP	FAP	FAA	FE
Colina	IDe: Punto Limpie - El Remanso	6.963	400	S (BVLSP)	S	S	S	S

**Nomenclatura**

- CP: Cantidad de Informaciones Previas
- FAP: Facilidad de Agua Potable
- FAA: Facilidad de Alcantarillado
- FE: Facilidad Eléctrica
- ET: En Trámite

Ver ejemplo de costo en Anexo



Modelo Prototipo 400 m2	
Item	Valor (\$)
1. Construcción	\$ 78.677.924
2. Servicios básicos	\$ 7.000.000
3. Equipamiento	\$ 10.715.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 96.392.924</b>
Operación por año	\$ 30.354.912

Los servicios básicos involucra conexión alcantarillado, agua potable, electricidad u otro que se requiera.

El equipamiento incluye compactadora (2), balanzas, extintores, maxisacas.



Maxisaca



**Plan de Operación**



**Personal y Administración**

Se ha estimado en **\$30.354.912** al año - en base a la experiencia de la empresa TRICICLO - que considera:

- Remuneración de 2.5 operarios (un operario se considera a media jornada).
- Insumos (elementos de protección personal, bolsas, etc).
- **No lo financia el proyecto**



**Horario de funcionamiento**

7 días a la semana, con jornada de 8 horas diarias, de acuerdo al siguiente detalle:

- 6 días con atención al público.
- 1 día para labores de aseo, mantenimiento, sistematización de información y reuniones internas si corresponde



**Ingresos**

Por venta de materiales y ahorro por eliminación en relleno sanitario (observándose que la instalación podría autofinanciarse en régimen de operación)

Ver Anexo del Plan de Operación



**GRACIAS !!!**



"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS PARA COMUNIDADES EDUCATIVAS Y TERRITORIALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA". Código IDI: 30459236-0

**Objetivo**

Aumentar el porcentaje de la población que efectivamente recicla y reutiliza los residuos

**Componentes (resultados)**

1. Potenciar una red territorial para fomentar la reducción, reutilización y reciclaje de residuos a nivel local
2. Implementar una estrategia para potenciar la red de Educación para el Desarrollo Sustentable que propicie la reducción de residuos, la reutilización y la gestión del reciclaje.
3. Implementar una estrategia de educación ambiental para las comunidades educativas de la Región Metropolitana, que propicie la reducción de residuos, la reutilización y la gestión del reciclaje.
4. Implementar una estrategia de educación ambiental para la ciudadanía de la Región Metropolitana, que propicie la reducción de residuos, la reutilización y la gestión del reciclaje.
5. Implementar una estrategia de capacitación para funcionarios/as municipales, con énfasis en la reducción de residuos, la reutilización y la gestión del reciclaje
6. Diseñar y elaborar material educativo, de apoyo pedagógico e infoeducativo ciudadano, que propicie la reducción de residuos, la reutilización y la gestión del reciclaje.
7. Implementar un plan comunicacional con énfasis en la reducción de residuos, la reutilización y la gestión del reciclaje.

MUNICIPALIDAD DE COLINA 2023/2024

**Concejal Larrain:** Sugiere poder contar en las poblaciones al igual que a orillas del río con pre-puntos limpios para después trasladar esos residuos al Punto Limpio que corresponda.

**Representante Seremi MA:** Este centro busca consolidar todos los programas que la municipalidad pueda tener instalado en su área territorial.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

**Alcalde:** Nosotros hemos estado metidos en este tema, y llevamos funcionando 3 Puntos Limpios más un cuarto que en estos momentos lo estamos trasladando a una zona más popular, que era el que funcionaba en la calle María Ester Fuenzalida. Hemos tenido buena experiencia 3 con la empresa Triciclos y uno con Remer; y, este que viene ahora, ya aprobamos Formamos parte como municipalidad de Colina, de la AMUSA, Asociación de Municipios de la Sustentabilidad Ambiental. Hemos estado bien metidos con esto de la Ley Rep, seminarios, visitas. Hace como 2 años atrás estuve con otros alcaldes, en Europa viendo como funciona esto de la Rep, porque empiezan aparecer empresas intermediarias, que es muy interesante lo que se hace. Y, el otro camino, aparte de los puntos limpios, porque Colina geográficamente es una zona muy extensa, son los puntos verdes.

Instruye a la Directora de Aseo, generar y presentar un proyecto de Puntos Verdes.

**Representante Seremi MA:** También otro proyecto potente, es generar el Casa a Casa, pero no lo hemos visto.

**Alcalde:** Con la ley y con la cultura de las personas se puede llegar eso, porque uno ve en Europa que la gente guarda hasta el aceite.

**Representante Seremi MA:** Pero Alcalde, si me lo permite, y quiero que quede como súper claro, porque si bien el proyecto desde el punto de vista de infraestructura es súper atractivo, pero esto no camina solo, esto va con cambio de consciencia, y para eso se está trabajando con un proyecto paralelo de difusión y capacitación a nivel Región Metropolitana, en los colegios. Uds. como municipio están en el nivel de excelencia, habría que revisar que pasa con los colegios y con la certificación ambiental de las escuelas. Este es un tema, una necesidad no solo a nivel regional, sino que a nivel país, y la verdad que camina este proyecto de infraestructura con el proyecto de educación y probablemente después va a tener que existir sí o sí, cuando tengamos una consciencia mayor en este tema la recogida casa a casa.

**Alcalde:** ¿Este proyecto lo presentan Uds. junto con las 20 municipalidades?

**Representante Seremi MA:** Este proyecto lo presentamos nosotros, este es el 4to concejo municipal aprobado, tenemos ya aprobado Puente Alto, Estación Central y Calera de Tango. La próxima semana vamos por Santiago, Melipilla, La Florida. Así vamos avanzando, son 20 comunas.

Les voy hacer llegar el proyecto una vez que reciba la carta de aprobación. Y, los técnicos están súper a caballo con el proyecto, porque ellos nos han ayudado a dar la mirada territorial. Si bien es cierto, nosotros desde el nivel central hemos hecho este proyecto como red regional y tenemos los instrumentos nacionales que nos avalan el proyecto, necesitamos la mirada territorial para saber si aplica o no aplica el terreno. La primera pregunta que me hizo el Ministro es ¿en ese terreno pasa gente por ahí, para yo tener un material importante en el largo plazo y no se transforme en un punto negro? Porque eso no lo podemos permitir. Si nosotros tenemos 20 comunas Uds saben mejor que yo que tenemos – desde el punto de vista presupuestario – limitantes hoy día, hay una crisis económica importante en ese término, por lo tanto van a dar los recursos parcelados. Probablemente un poco este último trimestre, un poco en el 2017 y 2018, por lo tanto vamos a partir – es lo que estamos conversando hoy día políticamente – siete municipios, después 7 municipios, y 7 municipios. Vamos a escoger a los municipios que tengan una solidez técnica, que respondan, voluntad política, compromiso, y, esta instancia si Uds. me dicen que ya lo revisaron que hay una aprobación, me voy muy contenta, porque la verdad es lo que se necesita. Creo que han hecho un buen trabajo desde el punto de vista técnico, nos ayudaron bastante y sobre todo Ud. Alcalde que también está comprometido con el tema, creo que eso es lo fundamental.

**Alcalde:** Estamos en eso. Muchas gracias.

#### **4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar del proyecto “Construcción Veredas Peatonales Avenida San Miguel” Código 1-C2012-1889, lo siguiente:**

4.1. Financiamiento municipal por un monto de \$ 10.274.895.-, correspondiente a modificación del proyecto aprobado por el Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

mediante Resolución Exenta N° 10631/2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE); y,

**4.1.** Los costos de operación y mantención del proyecto por un monto anual de \$ 600.000.- requisito fundamental para la postulación y posterior aprobación de la modalidad PMU,

**Alcalde:** Anuncia el presente tema e indica: Hace un año atrás se licito y aprobó la construcción de veredas en San Miguel con recursos del Gobierno Regional. Cuando la empresa adjudicada iba a comenzar la construcción de las veredas, se dieron cuenta que previamente se requería la Visación técnica por parte del SERVIU, y en este caso eso no ocurrió, por lo tanto se empezó a realizar ese trámite, como paso más de un año el proyecto no tiene el mismo valor, por lo tanto hoy día ya esta visado técnicamente, pero a haber que subsidiar el saldo porque efectivamente pasado un año los valores no son los mismos. Y, el organismo técnico nos estas pidiendo el financiamiento municipal por \$ 10.274.895.- y también lo que siempre se requiere para aprobar los costos de mantención que son \$ 600.000.- al año.

**Concejal Boher:** Alcalde esta no es primera vez que nosotros hacemos postulación a PMU, se contrata y se hace una licitación ¿La comisión evaluadora no evaluó que no estaban todos los papeles incorporados?

**Alcalde:** Se evaluó, pero esto fue algo nuevo del SERVIU, antes no pasábamos por esa etapa, era posterior, pero ahora el proyecto antes tiene que pasar por la Visación del SERVIU.

**Concejal Vásquez:** En el sector de la Copa de Liray (lo he dicho en varias oportunidades) ¿tenemos un proyecto de veredas o sendas multipropósito?

**Alcalde:** Le informa que ese proyecto está dentro de los que se postularon al FRIL, y son del 2015, y ayer nos comunicaron que podíamos ir a buscar los convenios de los FRIL Transantiago del año 2015 y con eso firmado se licitan.

**Concejal Vásquez:** Solicita que en próximo concejo le pudieran informar en qué consiste el proyecto.

**Alcalde:** Instruye a la Secplan, presentar en próximo concejo los proyectos FRIL Transantiago 2015.

**Concejal Torres:** A modo de sugerencia para la Secplan, respecto a los proyectos de las juntas de vecinos, falta la información a los vecinos de saber en la etapa que esta ese proyecto, como una unidad de seguimiento que les informe a los vecinos.

**Alcalde:** Acoge sugerencia.

**El Sr. Alcalde somete a votación ambas autorizaciones.**

**Concejal Torres:** Aprueba

**Concejal Vásquez:** Aprueba

**Concejala Bravo:** Aprueba

**Concejal Larraín:** Aprueba

**Concejal Boher:** Aprueba

**Concejal Atenas:** Aprueba

**Alcalde:** Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

## **ACUERDO N° 42-2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Directora de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para financiamiento del proyecto aprobado por el Programa de Mejoramiento Urbano denominado "Construcción veredas peatonales Av. San Miguel" Código 1-C-2012-1889 de la SUBDERE; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar financiamiento, por un monto de \$ 10.274.895.- correspondiente a la modificación del proyecto aprobado por el Programa de Mejoramiento Urbano denominado "**Construcción veredas peatonales Av. San Miguel**" Código 1-C-2012-1889, de la SUBDERE.

## **ACUERDO N° 43-2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Directora de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar costos de mantención y operación anual del proyecto denominado "Construcción veredas peatonales Av. San Miguel" Código 1-C-2012-1889, para postular al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) de la SUBDERE; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención y operación anual, por un monto de \$ 600.000.- del proyecto denominado "**Construcción veredas peatonales Av. San Miguel**" Código 1-C-2012-1889, para postular al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) de la SUBDERE.

### **5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar presupuestos de alcantarillado y agua potable para las siguientes Juntas de Vecinos:**

**5.1. Junta de Vecinos Las Américas por un monto de \$ 5.327.480.-**

**5.2. Junta de Vecinos San Isidro por un monto de \$ 4.855.516.-**

**Alcalde:** Anuncia el presente tema e indica que esto corresponde a iniciativa propia y sugerencia de los concejales, que fue planteada en su momento. Respecto al agua potable de las sedes sociales de la junta de vecinos Las Américas y Villa San Isidro, los proyectos están listos y falta financiarlos.

**Concejal Vásquez:** Efectivamente la sede de Las Américas y San Isidro, estaban hace mucho tiempo el tema del alcantarillado, así que me alegro mucho.

**El Sr. Alcalde somete a votación ambas autorizaciones**

**Concejal Torres:** Aprueba  
**Concejal Vásquez:** Aprueba  
**Concejal Bravo:** Aprueba  
**Concejal Larrain:** Aprueba  
**Concejal Boher:** Aprueba  
**Concejal Atenas:** Aprueba  
**Alcalde:** Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N° 44-2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar presupuesto de alcantarillado (unión domiciliaria) a la Sede Social de la Junta de Vecinos Villa Las Américas, presentado por la empresa de Sembcorp Aguas Chacabuco S.A.; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar presupuesto de alcantarillado (unión domiciliaria) presentado por la empresa de Sembcorp Aguas Chacabuco S.A. por un monto de \$ 5.327.480.- IVA incluido, para la Sede Social de la Junta de Vecinos Villa Las Américas.

**ACUERDO N° 45-2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar presupuesto de alcantarillado (unión domiciliaria) a la Sede Social de la Junta de Vecinos San Isidro, presentado por la empresa de Sembcorp Aguas Chacabuco S.A.; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar presupuesto de alcantarillado (unión domiciliaria) presentado por la empresa de Sembcorp Aguas Chacabuco S.A. por un monto de \$ 4.855.516.- IVA incluido, para la Sede Social de la Junta de Vecinos Villa San Isidro.

**6.- Entrega al H. Concejo Municipal, de los informes financieros y contables correspondientes al primer trimestre del año**

**2016, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:**

**6.1. Balance de Ejecución Presupuestaria**

**6.2 Informe de Pasivos Municipales**

**6.3. Estado de Situación Financiera**

**Alcalde:** Anuncia el presente tema e indica que en conformidad a la Ley se entregan al concejo municipal los informes antes individualizados.

**7.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar transacción extrajudicial, con el estudio Jurídico Phillipi Prietocarrizosa & Uría Spa, por servicios jurídicos prestados en el año 2013 y 2015.**

**Alcalde:** Anuncia el presente tema e indica: ¿Uds. dirán estamos en un juicio con Phillipi? No. Es al estudio que le encargados todos nuestros temas jurídicos, lo que paso fue lo siguiente: Hay facturas por servicios jurídicos prestados, una del año 2013 y dos del año 2015, que son por un total aproximado de M\$ 60000.- y que por un tema interno no se entregaron en su momento los informes, y, por lo tanto no se pagaron las facturas cuando correspondía. Nosotros tenemos una licitación vigente con Phillipi, hoy estamos al día con todos los temas.

Hoy con estas facturas impagas, la mejor solución es llegar a un acuerdo extrajudicial aprobado, y pagar esas facturas por los servicios jurídicos prestados.

**Asesor Jurídico:** En el 2013 – 2015, efectivamente corresponden a facturas que quedaron rezagadas y corresponden a servicios jurídicos. Y, la manera más transparente para solucionar este problema es a través de una transacción extrajudicial y presentarse al concejo para que los concejales tuvieran conocimiento de esta situación. Se debe a un error administrativo de parte de algunas direcciones, que involucra a la Dirección de Obras, Asesoría Jurídica (actual y antiguo asesor jurídico), y la mejor forma es a través de esta transacción y pagarles los servicios que efectivamente han prestado a la municipalidad.

Ante consulta del **concejal Torres**, respecto al monto que asciende la deuda, le informa el **Asesor Jurídico** que son M\$ 60.000.-

Acota **concejal Torres**, dirigiéndose al Asesor Jurídico; “esta es la forma para poder respaldarnos todos” señalando éste “claro”.

Ante consulta del **concejal Vásquez** respecto a cuáles fueron los servicios, indicando el **Asesor Jurídico** que dará lectura de ellos, señalando que otro tema que hay que complementar en la información es que el estudio jurídico su experticia en la parte que asesoran a la municipalidad es en derecho público regulatorio, administrativo, y en la línea de las garantías constitucionales:

- Asesoría en relación a dictamen de la Contraloría General de la República sobre autopista.
- Asesoría en procedimiento de modificación del Plan Regulador Comunal.
- Tramitación de Defensa contra acción de impugnación deducida por Serviplot en contra de la Municipalidad;

- Asesoría en cuanto a la legislación y aplicación de EISTU y los estudios de capacidad vial, ante la Contraloría General de la República;
- Asesoría general en materia administrativa y urbanística.
- Asesoría frente a irregularidades en Asociación de Municipalidades y tramitación de denuncia ante la Subdere.
- Asesoría general frente a auditoría de Contraloría General de la República.
- Presentación pronunciamiento ante el SII.
- Asesoría en procedimiento de invalidación de permiso de edificación.
- Revisión de contrato con Colegio Lincoln;
- Asesoría en proyecto Polo Manquehue IV;
- Asesoría en informe en materia de tarifa de basura.
- Asesoría frente a recurso de protección Polo Uno.
- Asesoría en relación a presentación ante Contraloría General de la República Polo IV.
- Asesoría frente la Contraloría General de la República, en procedimiento de aclaración del dictamen N° 60.075, de fecha 29 de Julio de 2015.
- Informe al Señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, sobre la presentación realizada por don Felipe Lacámara Astaburruaga de fecha 19 de Noviembre de 2015.
- Informe al Señor Contralor General de la República, sobre la presentación realizada por Inversiones Las Dunas S.A, de fecha 29 de Julio de 2015-
- Asesoría frente a la Contraloría General de la República, Solicita informe fundado respecto presentación de Erich Villaseñor Maldonado, en representación de Las Dunas S.A.
- Defensa Laboral, Juicio Críthian Díaz .

**Concejal Vásquez:** Lo preguntaba para que quede en acta. Es bueno que quede en acta por todos los servicios prestados por el estudio jurídico.

**Alcalde:** Me parece bien, dejar consignado a que corresponden las facturas que se están cobrando que son motivo de la transacción extrajudicial.

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.**

**Concejal Torres:** Aprueba  
**Concejal Vásquez:** Aprueba  
**Concejala Bravo:** Aprueba  
**Concejal Larráin:** Aprueba  
**Concejal Boher:** Aprueba  
**Concejal Atenas:** Aprueba  
**Alcalde:** Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 46-2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 275/2016 de fecha 13/04/16 del Asesor Jurídico, solicitando autorización del H. Concejo

Municipal para realizar transacción extrajudicial con el Estudio Jurídico Phillipi Prietocarrizosa & Uria Spa, por servicios jurídicos prestados en el año 2013 y 2015 a diferentes direcciones municipales; y, las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con el **ESTUDIO JURIDICO PHILLIPI PRIETOCARRIZOSA & URIA**, por un monto de \$ 60.00.000.- (sesenta millones de pesos), por concepto de servicios jurídicos prestados en el año 2013 y 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asesoría en relación a dictamen de la Contraloría General de la República sobre autopista.
- Asesoría en procedimiento de modificación del Plan Regulador Comunal.
- Tramitación de Defensa contra acción de impugnación deducida por Serviplot en contra de la Municipalidad;
- Asesoría en cuanto a la legislación y aplicación de EISTU y los estudios de capacidad vial, ante la Contraloría General de la República;
- Asesoría general en materia administrativa y urbanística.
- Asesoría frente a irregularidades en Asociación de Municipalidades y tramitación de denuncia ante la Subdere.
- Asesoría general frente a auditoria de Contraloría General de la República.
- Presentación pronunciamiento ante el SII.
- Asesoría en procedimiento de invalidación de permiso de edificación.
- Revisión de contrato con Colegio Lincoln;
- Asesoría en proyecto Polo Manquehue IV;
- Asesoría en informe en materia de tarifa de basura.
- Asesoría frente a recurso de protección Polo Uno.
- Asesoría en relación a presentación ante Contraloría General de la República Polo IV.
- Asesoría frente la Contraloría General de la República, en procedimiento de aclaración del dictamen N° 60.075, de fecha 29 de Julio de 2015.
- Informe al Señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, sobre la presentación realizada por don Felipe Lacámara Astaburruaga de fecha 19 de Noviembre de 2015.
- Informe al Señor Contralor General de la República, sobre la presentación realizada por Inversiones Las Dunas S.A, de fecha 29 de Julio de 2015-
- Asesoría frente a la Contraloría General de la República, Solicita informe fundado respecto presentación de Erich Villaseñor Maldonado, en representación de Las Dunas S.A.
- Defensa Laboral, Juicio Cristhian Díaz .

## 8.- Varios

**Alcalde:** Procede a entregar informe respecto a caso social de Las Tullerías a la concejala Alejandra Bravo.

**Concejal Larrain:** Señala que respecto al punto 6) de la tabla, debe informar que les propuso a todos los concejales realizar una Comisión de Presupuesto para que el Director de Administración y Finanzas junto con el Sr. Bucarey nos haga una presentación de todo esto. Para que nos den a conocer como sacaron los pasivos, como sacaron el presupuesto, como es la situación financiera.

**Alcalde:** Estoy de acuerdo, pero la obligación legal es entregar el informe a los concejales. El sábado les va a llegar a todos Uds. la próxima propuesta de modificación presupuestaria en la cual se reflejan, entre otros, los permisos de circulación que aumentaron en un 25% más que el año pasado (lo que es muy bueno), viene la subvención a la Corporación del Deporte, vienen platas a la Corporación de Educación por temas específicos, vienen disminuciones de partidas y asignaciones de partidas, para no tener problemas. Viene en esta propuesta de modificación un ordenamiento del presupuesto; y, estimo que la otra propuesta de modificación será en junio, debido a que en mayo viene el aporte más grande del Fondo Común, el saldo del Impuesto Territorial, más sí se aprueba y publica la Ley de las Plantas Municipales, el Gobierno tiene que entregar unos recursos que debemos solicitar para la adecuación de la planta. En comisión de presupuesto, junto con la propuesta de modificación presupuestaria se les puede explicar los informes que se entregaron en esta sesión.

### **Continuando con los varios:**

**Concejal Vásquez:** Nos acompaña don José Cansino y la viuda de don Segundo Campos, la Sra. Palacios, los invite a este concejo municipal, porque durante el día lunes – martes de la semana recién pasada hubo un velatón para recordar a don Segundo que fue un vecino que todos los que estamos aquí lo conocimos en vida, fue una tremenda persona, entusiasta, trabajador. Recordamos episodios como por ejemplo la salida del río Colina, en labor que él estuvo junto a los jóvenes de la Defensa Civil, fue un vecino que efectivamente podemos enmarcarlo tanto como otros más, dentro de la historia de Colina, y dentro de la historia comunitaria como una de las personas relevantes de nuestro pueblo. Son 3 años desde la partida de don Segundo Campos y la familia junto a la gente de la Brigada han solicitado en varias oportunidades, incluso lo tratamos en concejo municipal, un espacio en el Parque del Río Colina para poder instalar una placa recordatoria. Lamentablemente por distintas razones no se ha concretado aún, pese a que lo aprobamos en concejo municipal hace unos 6 meses atrás, y justamente la importancia y la razón de ser de la Sra. Palacio y don José es poder concretar efectivamente la autorización a través de un decreto alcaldicio, ellos los amigos y familiares de la brigada han señalado que financian la placa 46:00 min.

**Alcalde:** Primero saludar a la viuda y ha familiares de Segundo. Lo considere siempre un amigo, estuvimos siempre apoyándolo en sus tareas de servicio público, porque era un servidor público fundamentalmente y ha pasado harto tiempo desde su partida. Efectivamente nosotros aprobamos acá hace algún tiempo la idea, y fue por una unanimidad. El tema es el siguiente que en el Parque hicimos la primera etapa y ahora se están haciendo la segunda y la tercera etapa juntas, para tener una extensión más bonita y que quede el Parque del Río donde también van a ver varias esculturas y queremos también ahí, cuando se termine ya todo tener un espacio bonito para recordar a Segundo Campos. Eso está comprometido, no se preocupen de las placas, nosotros vamos hacer eso. Al Parque del Río estimo que le quedan unos 3 meses para ser terminados en su

totalidad, poder inaugurarlos y contar con la placa recordatoria, e invitaremos a toda la familia para que estén presentes en ese momento.

El retraso es debido porque los proyectos se demoran, pero en ningún caso por un olvido, porque está presente en nuestro hacer., al contrario lo tenemos muy presente y me acuerdo cuando en la celebración del cuasimodo pasado (que también trabajamos juntos), lo recordé mucho cuando jóvenes piden ayuda para que lo apoyemos, porque siempre estaba él, y si llueve harto, también lo recordaré porque en las emergencias siempre estaba ahí. Era una persona que siempre estaba disponible para servir.

**Sr. Cansino:** Le comunica al Sr. Alcalde que la instalación de la placa recordatoria quisiera que les autorizaran a instalarla en el sector del puente. Y, además solicita que le den un espacio en comodato en ese sector.

**Alcalde:** Le informa que instruirá a la paisajista para ver factibilidad en el sector para la instalación de la placa recordatoria.

**Sr. Cansino:** ¿Consulta respecto a ofrecimiento de un terreno definitivo en el cementerio?

**Directora de Aseo:** Le informa que la Administradora del Cementerio, presentó un informe factible para un terreno ubicado en el sector 2 perpetuo, el cual se encuentra tramitándose informe social en el departamento social, para su pronta materialización.

**Concejal Vásquez:** Le indica al Sr. Cansino y viuda de Segundo Campos (Q.E.P.D.) resumiendo que va la Placa Recordatoria y la Sepultura Perpetua.

## 9.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 12:15 horas.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**